

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali Valle, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de alimentos Rad. N°.2022-00414-00

Habida cuenta del formato de consignación allegado por la tesorería del Club Noel, lugar donde labora el demandado, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR para que obre y conste en el expediente, el formato de consignación de título judicial para este proceso, allegado por la tesorería del Club Noel, en calidad de pagador del demandado en este asunto. El contenido de dicho documento se pone en conocimiento de las partes que integran esta Litis, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 003 Hoy 20 DE ENERO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria